

Los Castillos
Real Estate, Inc.

Panamá, 27 de septiembre de 2017

Licenciada
Olga Cantillo
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Panamá, República de Panamá

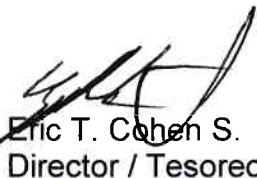
Estimada Licda. Cantillo:

Por este medio les notificamos el siguiente hecho de importancia (ver adjunto), notificado al público en general, a través de **La Prensa** los días 27 y 28 de septiembre de 2017, en relación a modificación de los términos y condiciones de la emisión pública de bonos corporativos aprobada mediante Resolución No. SMV-585-14 de 25 de noviembre de 2014, modificada por la Resolución No. SMV-223-16 de 12 de abril de 2016.

De necesitar alguna información adicional, le agradecemos comunicarse con nosotros.

Atentamente,

LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC.



Eric T. Cohen S.
Director / Tesoreo

Adjunto: Comunicado Público

COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES LOS CASTILLOS REAL ESTATE, INC.

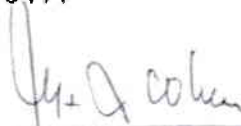
Los Castillos Real Estate, Inc., por este medio, hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta setenta millones de dólares (US\$70,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobada mediante la Resolución SMV No. 585-14 de 25 de noviembre de 2014 y modificada mediante Resolución SMV No. 223-16 de 12 de abril de 2016.

Para tal fin, la presente enmienda conlleva la modificación del periodo de disponibilidad para emitir las series sénior de tres (3) años contados a partir de la fecha de oferta de la serie A, a cinco (5) años contados a partir de la fecha de oferta de la serie A.

Los tenedores de los bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A., actuando en calidad de agente de pago, registro y transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No. 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 26 de septiembre de 2017.



Alex A. Cohen S.
Representante Legal

A.V/1106065